



Municipalidad
Monte Patria

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – ADQUISICIONES**

MAT: **Autoriza compra de productos a Proveedor que se indica.**

Decreto Alcaldicio N° 7.576

Monte Patria, 12 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

• **Pedido de Materiales N° 294** de fecha **29-05-2017**

Las atribuciones inherentes a mi cargo.



CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N° 10 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza compras menores a 10 Utm.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 294 de fecha 29-05-2017
- ✓ La necesidad de dar cumplimiento con el Programa Promoción de Salud.
- ✓ Las tres (3) cotizaciones de Proveedores.
- ✓ Al Proveedor más barato.

DECRETA: Autoriza la compra de Productos varios (abarrotes), al proveedor que se indica.

CLAUDIO ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ Supermercado Mi Súper	R.U.T. N° 76.253.400-2	\$93.297
---	-------------------------------	-----------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDS/MDG/coa
- Secretaría Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam



Robinson Laferte Cortés
ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

